



Data Center

VIAJEROS - EXCESOS DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 10 horas) de carácter muy grave.

- Igual o superior a 12 horas e inferior a 13 horas 30 minutos.
Multa de 1.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 13 horas y treinta minutos e inferior a 15 horas.
Multa de 1.500 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 15 horas.
Multa de 2.000 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 15 horas, sin haber una pausa o descanso de 4 horas 30 minutos como mínimo.
Multa de 4.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 10 horas) de carácter grave.

- Igual o superior a 11 horas e inferior a 12 horas.
Multa de 401 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 10 horas) de carácter leve.

- Superior a 10 horas e inferior a 11 horas.
- Multa de 100 euros e inmovilización.

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 9 horas) de carácter muy grave.

- Igual o superior a 11 horas e inferior a 12 horas 30 minutos.
Multa de 1.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 12 horas y treinta minutos e inferior a 13 horas 30 minutos.
Multa de 1.500 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 13 horas y 30 minutos.
Multa de 2.000 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *
- Igual o superior a 13 horas y 30 minutos, sin haber una pausa o descanso de 4 horas 30 minutos como mínimo.
Multa de 4.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. *

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 9 horas) de carácter grave.

- Igual o superior a 10 horas e inferior a 11 horas.
Multa de **401 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***

EXCESOS DIARIOS DE CONDUCCIÓN (sobre 9 horas) de carácter leve.

- Superior a 9 horas e inferior a 10 horas.
Multa de **100 euros e inmovilización.**

EXCESO DE CONDUCCIÓN SEMANAL (56 horas) IGUAL O SUPERIOR AL 25%. Muy grave.

- Igual o mayor de 65 horas e inferior a 67 horas.
Multa de **1.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o mayor de 67 horas e inferior a 69 horas.
Multa de **1.500 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o mayor de 69 horas e inferior a 70 horas.
Multa de **2.000 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o mayor a 70 horas.
Multa de **4.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***

EXCESO DE CONDUCCIÓN SEMANAL (56 horas) de carácter grave.

- Igual o superior a 60 horas e inferior a 65 horas.
Multa de **401 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***

EXCESOS SEMANAL DE CONDUCCIÓN (56 horas) de carácter leve.

- Más de 56 horas e inferior a 60 horas.
- Multa de **100 euros.**

EXCESO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL (90 Horas) IGUAL O SUPERIOR AL 25%. Muy grave.

- Igual o superior a 105 horas e inferior a 107 horas 30 minutos.
Multa de **1.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o superior a 107 horas 30 minutos e inferior a 110 horas.
Multa de **1.500 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o superior a 110 horas e inferior a 112 horas 30 minutos.
Multa de **2.000 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***
- Igual o superior a 112 horas 30 minutos.
- Multa de **4.001 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***

EXCESO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL (90 Horas) de carácter grave.

- Igual o mayor a 100 horas e inferior a 105 horas.
Multa de **401 euros, inmovilización y pérdida de honorabilidad. ***

EXCESOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL (90 Horas) de carácter leve.

- Más de 90 horas e inferior a 100 horas.
- Multa de **100 euros**.

***Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, B. 26 ROTT)**